

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001-31-05-003-2014-00046-01
DEMANDANTE: FRANKLIN MARTINEZ MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES
DECISION: CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN

Valledupar, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Es del caso entrar a resolver la formulación del recurso extraordinario de casación incoado por el apoderado judicial del demandado PAR ISS LIQUIDADO, el día 29 de enero de 2021, contra sentencia dictada el día 26 del mismo mes y año.

En lo que respecta a la oportunidad de su presentación, observa esta Colegiatura que el mentado recurso fue arrimado al expediente dentro del término previsto para tales efectos en el artículo 88 del CPTSS, esto es dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la decisión de segunda instancia.

Arriba esta Corporación a dicha conclusión, teniendo en cuenta que la decisión de segunda instancia fue proferida de forma escritural el 26 de enero de 2021, en tanto la formulación del recurso de casación- cuya procedencia hoy se examina- tuvo lugar el día 29 de enero de 2021.

Por otra parte, en lo que concierne al interés económico para recurrir en casación, se encuentra definido para aquellos procesos cuya cuantía exceda a 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo previsto por el artículo 86 del CPTSS, suma que para la fecha en que se profirió la sentencia de segunda instancia, esto

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001-31-05-003-2014-00046-01
DEMANDANTE: FRANKLIN MARTINEZ MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES - ISS
DECISION: CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN

es el 26 de enero de 2021, ascendía a CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL SETESCIENTOS SESENTA pesos (\$109.022.760).

En el caso bajo examen, se evidencia que la decisión de segunda instancia confirmó la sentencia del *a quo*, que condenó a la demandada reconocer los siguientes conceptos al demandante:

- \$1.626.176 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS pesos) por concepto de auxilio de cesantías.
- \$1.228.230 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA pesos) por concepto de prima de navidad.
- \$660.174 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO pesos) por concepto de prima de vacaciones.
- \$660.174 (SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO pesos) por concepto de vacaciones.
- \$147.387 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE pesos) por concepto de intereses de cesantías.
- \$61.411 (SESENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS ONCE pesos) diarios, desde el 1 de agosto de 2013 hasta que se paguen los emolumentos mencionados con anterioridad, sanción que se calcula en \$167.959.085 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO pesos).

De conformidad con lo anterior y habida cuenta que las condenas impuestas al demandado superan la suma de a CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL SETESCIENTOS SESENTA pesos (\$109.022.760), considera la Sala que cuenta con interés jurídico para recurrir en casación, por lo que se concederá el recurso extraordinario interpuesto.

Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil- Familia – Laboral,

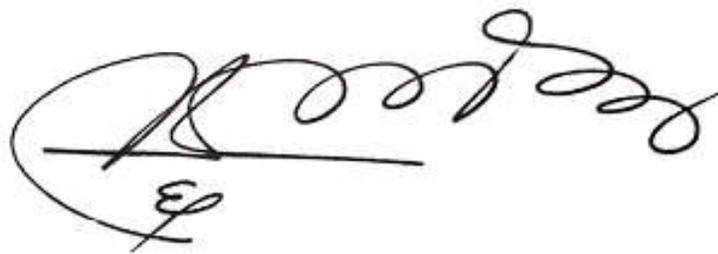
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001-31-05-003-2014-00046-01
DEMANDANTE: FRANKLIN MARTINEZ MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES - ISS
DECISION: CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN

RESUELVE:

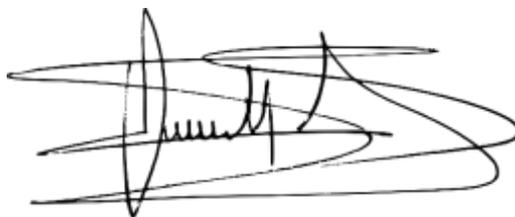
PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación oportunamente interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PAR ISS LIQUIDADO contra la sentencia proferida el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) por esta corporación en el proceso ordinario laboral por FRANKLIN MARTINEZ MORENO.

SEGUNDO: En firme este proveído, remítase el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Ponente



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado



ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado